



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 3 MES 12 AÑO 2021

Yo JUAN CARLOS MORENO identificado con cédula de ciudadanía número No. 79'825.594 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212207402771	220	Huafano Perez H.	NOR ORIENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	X2 Casa 1 Piso Color Gris y blanco. Puertas y Ventanas Color Verde		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	2-12-2021 - 11:30		
2ª Visita	3-12-2021 - 13:45		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JUAN CARLOS MORENO
Firma	Juan Moreno
No. de identificación	79.825.594 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

6 DIC 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

6 DIC 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Bogotá, D.C.

Señor (a):

HUERFANO PEREZ HAROLD ENRIQUE

CL 160 B # 2 E 17

Teléfono: 3017609694

Ciudad

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**

Referencia: Expediente SDG (ORFE) 2020643490105929E; Expediente RNMC 11-001-6-2020-434075; Caso ARCO No. 2350023; Comparendo (Virtual) No. 002 de fecha 8/9/2020 (MM/DD/AAAA)

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto de avoco del veintiséis (26) de noviembre de 2021, proferido por la Inspección de Policía D82 de Descongestión, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) HUERFANO PEREZ HAROLD ENRIQUE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020752734, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo 35 numeral 2º del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: *"Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía"*.

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

FECHA:	jueves, 23 de diciembre de 2021	HORA:	05:15:00 p.m. (llegar 20 minutos antes)
LUGAR:	Inspección de Policía D82 de Descongestión adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.		
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 8 – 17, Edificio Lievano, Piso 1º, Módulo 28, en la ciudad de Bogotá D.C.		

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia C-349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Salvo que el Despacho considere necesario decretar pruebas adicionales, la audiencia se reanudará después del tercer día hábil siguiente a la fecha inicial, o con posterioridad a dicho término, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el presente caso se adelantara como se indica a continuación:



FECHA:	Miércoles, 29 de diciembre de 2021	HORA:	10:15:00 a.m. (llegar 20 minutos antes)
LUGAR:	Inspección de Policía D82 de Descongestión adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.		
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 8 – 17, Edificio Lievano, Piso 1°, Módulo 28, en la ciudad de Bogotá D.C.		

Cabe señalar que, la audiencia pública podrá realizarse virtualmente en las fechas y horas señaladas anteriormente a través del aplicativo Microsoft Teams, **a petición del (a) presunto (a) infractor (a)**, dicha solicitud deberá efectuarse a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida, para lo cual deberá enviar correo electrónico a jairo.vergara@gobiernobogota.gov.co, informando que se hará presente virtualmente con el fin de habilitar el enlace para la audiencia.

Se le advierte al(a) citado(a) que sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el(la) presunto(a) infractor(a) puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o al correo electrónico jairo.vergara@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

De igual forma, se le indica que si ya efectuaron el pago de los comparendos respectivos se solicita deberán allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días hábiles antes de la fecha de la diligencia convocada: así mismo si hicieron el curso de actividad pedagógica, deberán allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días hábiles antes a cada audiencia señalada.

Se recomienda al (a) presunto (a) infractor (a) asistir con anticipación a la fecha y hora prevista para la audiencia teniendo en cuenta las medidas de seguridad implementadas para el acceso al Edificio Lievano y se recuerda dar cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en la Secretaría Distrital de Gobierno para la prevención de la propagación de la pandemia y disminución del contagio del COVID-19.

La presente citación se publica en el sitio web página de la Secretaría Distrital de Gobierno -Micrositio por el término de cinco (5) días, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer las actuaciones conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



DIANA ALEJANDRA CORREA AGATON
Inspectora de Policía D82 de Descongestión
Dirección de Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Jairo Antonio Vergara Nino – Auxiliar Administrativo Inspección de Policía D82
Revisó y Aprobó: Diana Alejandra Correa Agaton - Inspectora de Policía D82 de Descongestión